



## RESOLUCIÓN RECTORAL No 0329 DE 2024

( 22 MAR 2024 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 007 de 2024.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N°0297 del 14 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 007 de 2024.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 14 de marzo de 2024, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
DOBLE SOFTWARE CLICK E INGENIERIA SAS	Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente Dobleclick no participo en la audiencia de adjudicación ya que fue el oferente adjudicatario de la convocatoria pública No. 005 de 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"		
TIERRANET SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A E.S.P	HABIL	HABIL	HABIL

Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se procedió a realizar la apertura del sobre No. 2 Oferta económica, con la cual se ofrece por parte del proponente EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A E.S.P lo siguiente:



ISO 9001:2015 DC-CLN 45652



IONET CO-SC-GER-0002

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

Continuación de la Resolución numero R-N°

0329

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL/ MES ANTES DE IVA	VR. TOTAL 1 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Mbps * mes	6000	\$ 2.610	\$ 15.660.000	\$ 140.940.000
2	CANAL DATOS FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	Mbps * mes	400	\$ 5.000	\$ 2.000.000	\$ 18.000.000
3	CANAL DATOS CONSULTORIO JURIDICO	Mbps * mes	350	\$ 4.999	\$ 1.749.650	\$ 15.746.850
4	CANAL DATOS CENTRO SALUD ALFONSO LOPEZ	Mbps * mes	350	\$ 5.000,84	\$ 1.750.294	\$ 15.752.646
SUB TOTAL						\$ 190.439.496,00
IVA 19%						\$ 36.183.504,00
TOTAL						\$ 226.623.000,00

Por lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector adjudicar la convocatoria pública No. 007 de 2024 a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A E.S.P, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por ser una oferta favorable para la entidad.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la la Resolución Rectoral N°0297 del 14 de marzo de 2024, a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P identificada con Nit 891502163-1, representada legalmente por la señora TATIANA IVETH MORENO PALACIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.686.657 expedida en la ciudad de Popayán; cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 007 de 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$226.623.000) IVA INCLUIDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar a la señora TATIANA IVETH MORENO PALACIOS en la Calle 5 No. 5 - 68 en la ciudad de Popayán – Cauca, teléfono 6028243333 correo



ISO 9001:2015 SC-CLR 45802



IONet CO-SC-CLR45802

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

Continuación de la Resolución numero R-N°

0329

electrónico [gerencia@emtel.com.co](mailto:gerencia@emtel.com.co) , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 22 MAR 2024

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó – María Alejandra Valencia – Abogada Vicerrectoría Administrativa  
Reviso – Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó – Jorge Enrique Barrera Moreno – Vicerrector Administrativo  
Aprobó – Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 SC-DEK 45002



IONet CO-SC-CPAS/0012

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)